de conducion, é relativo al presente año, é estensivo tambien al anterior de mil ochocientos cuarenta y tres.

El Ayuntamiento acordó contestarle, que la autorizacion obtenida de la Excma Diputacion se limita á este año, como no podia menos de ser así, puesto que sus facultades administrativas están tambien subordinadas al presupuesto que rige actualmente.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Sr. Presidente en union con los demas y el infrascrito Secr.o.

El Alc.de Presid.te

Benoeta — Arriaga — Urdongasin

Heredia — Aranda — Egana — Echazarreta

Unamuno — Arcaraz

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Hergara á seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Benoeta, los Señores D. José Luis de Unamuno y D. Domingo Arriaga tenientes primero y segundo de Alcalde, D. Baltasar de Ordaungarin Síndico Ptor Gral, D. Luis Heredia y D. Domingo Larrea Regidores, D. Manuel Barrenechea de Aranda y D. Antonio M.a de Egana Diputados del comun, D. Juan Franco Echezarreta y D. Felix de Arcaraz Arzama, Diputados de villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y espuso el Sr. Presidente, q. aquella mañana se habia celebrado la reunion de Sres Propietarios acordada por el Ayuntam.to, con el objeto de consultar su voluntad de si querian ó no hacer el Diezmo para ocurrir á las atenciones del culto y clero de esta Villa, y que el resultado de la junta habia sido decidirse p.r la afirmacion, por lo q. solo restaba la resolucion de la Corporacion en la materia. En consecuencia ha-

Dotacion de Culto y Clero. (Diezmos.)

biendose deliberado detenidam.te sobre el particular, acordó el Congreso confirmar la decision de la Junta de Propietarios, y dispuso oficiar á los Cavildos Ecs, para que desde luego procedan á la recaudacion del Diezmo en los mismos terminos que se practicó el año pp.do, llenando al efecto una vitrina exacta de los Ingresos, asi como de su aplicacion, para que oportunam.te puedan producir la correspond.te cuenta á esta municipalidad.

Se acordó igualm.te recomendarles el credito de Pedro Juan de Zumaeta vecino de Elcoriaza, á cuyo pago está afecto el producto de las primicias de la Parrog.a de dicha Villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente, de mision con los demas concurrentes, y el infrascrito Srio.

El Alt.e de Presid.te

Berroeta

Unamuno

Arizpe

Udangarin

Heredia

Larrea

Arando

Echavarreta

Izquierdo

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Segura á nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Luis de Unamuno, los Sres D. Domingo Arizpe Segundo Teniente, D. Manuel Barrenechea de Arando y D. Ant.o Maria de Egaña Diputados del Comun, D. Juan Fran.co Echeverreta, D. Juan Cruz de Unamuno y D. Felix Atzamate Ascasua